

LLAMADO A INTERESADOS PARA EL PROCESO DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DURAZNO MEDIANTE EL RECICLAJE DE LOS MISMOS

PRIMERO.- Objeto: La Intendencia de Durazno llama a interesados en integrar “El Proceso de valorización de los residuos sólidos urbanos del sitio de disposición final de la Ciudad de Durazno mediante el reciclaje”.

SEGUNDO.- Bases del llamado: Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Integrar la mayor cantidad de mano de obra posible.-
- 2- Reciclar al menos el 20% del volumen depositado inicialmente en el sitio, debiendo discriminar los volúmenes según residuos plásticos, metálicos y orgánicos.
- 3- Presentar un Plan de Gestión de Residuos Orgánicos.
- 4- Cumplir las normativas nacionales y departamentales de seguridad e higiene laboral y de toda aquella necesaria para la formalización del emprendimiento y sus trabajadores
- 5- Acondicionar el galpón existente y mejorar las condiciones de acopio.
- 6- Transportar los residuos rechazados al lugar indicado por la Intendencia.
- 7- Demostrar experiencia en el objeto del llamado.
- 8- Podrán ofrecer un canon por los servicios del llamado.-

TERCERO.- Criterios de la Administración: La Intendencia Departamental adoptará los siguientes criterios, al momento de la selección del proyecto:

1. Volumen y tipo de tratamiento de los residuos admitidos: 30 puntos.
2. Demostrar experiencia en el objeto del llamado: 30 puntos
3. Propuesta económica: 40 puntos.

CUARTO.- Adjudicación: La Intendencia Departamental podrá rechazar todas las ofertas, por no considerarlas de interés general. Para la selección y adjudicación, el adjudicatario será aquel que obtenga el mayor puntaje obtenido según la cláusula tercera del presente llamado. El plazo mínimo de la adjudicación será de 1 año y plazo máximo podrá ser hasta la finalización de la presente Administración.-

QUINTO.- No se adjudicará ningún rubro a Empresa o Persona que mantenga cualquier tipo de deudas con la I.D.D..-

SEXTO.- Se recuerda la prohibición de presentarse a funcionarios municipales o cónyuges, salvo lo establecido en el art. 41 de la Ley 9.515, así como tampoco podrá trabajar el mismo.-

SEPTIMO. Obligación: Quién resulte adjudicatario, deberá cumplir con las obligaciones asumidas en las bases del llamado y en la propuesta, so pena del pago de una multa equivalente a 1.000 UR y la rescisión de la adjudicación sin derechos a reclamo alguno.-

OCTAVO. Presentación de las propuestas: Las propuestas debidamente firmadas y en sobre cerrado se recibirán hasta el día 23 de setiembre de 2022 en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni, Centro Logístico, hasta la hora 16:30 la apertura de las mismas se realizara el mismo día a la misma hora.- Es válida la oferta enviada vía correo electrónico: licitaciones@durazno.gub.uy.

Las bases se pueden ver en la página web de Durazno: www.durazno.uy.-